



## **COMUNICADO N°2**

Señores(as) padres y apoderados(as):

El **WhatsApp** es una herramienta formidable que nos permite estar en contacto con las **madres y los padres** de los niños y niñas del curso de sus **hijos e hijas**, algo que es una ventaja y de mucha utilidad para intercambiar información sobre reuniones, cumpleaños, trabajos en grupo, etc. pero de este uso se ha pasado a otros que están generando problemas que incluyen actos ilegales, tales como: *No utilizar la agenda escolar como medio de comunicación entre la escuela y las familias y viceversa (comunicaciones, tareas, materiales, etc.); Descalificaciones, problemas de comunicación, desacreditaciones, falsa información, difundir dudas; solucionar problemas por un medio que no es el canal oficial.*

Por tal motivo, es que informamos a usted que en el ámbito legal la **Ley 20536**. Sobre Violencia Escolar. Párrafo 3. Convivencia Escolar, dicta lo siguiente:

- **Artículo 16 C.** Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar.
- **Artículo 16 D.** Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

Además nuestro **Manual de Convivencia Escolar** establece lo que a continuación se señala:

### **Art. 4.3 Deberes de los padres y apoderados:**

- a) Respetar las normas establecidas en el presente manual, de ser trasgredidas la Dirección del Establecimiento procederá a solicitar cambio de apoderado(a).
- b) Respetar la diversidad, evitando la discriminación por ideología, credo, cultura, etnia, género, condición socioeconómica y/o situación de discapacidad; acorde a la normativa vigente, (Ley 20.609, 2012.-).

### **Art. 4.4. De los derechos de padres y apoderados:**

- a) Ser atendido en entrevista personalizada por el/a Profesor/a Jefe y/o de asignatura, mínimo una vez al semestre.
- b) Ser atendido en entrevista por encargados, coordinadores y dirección, siguiendo conducto regular, cuando se estime necesario.

- c) Presentar inquietudes en relación a sus derechos y los de su estudiante a través de entrevistas personales competentes.

Es importante que se considere lo expuesto anteriormente ya que cualquier persona (apoderados(as), padres, docentes o a nombre de la escuela) puede hacer la denuncia correspondiente si es víctima de algunas de las faltas descritas en la ley 20536 y en los artículos de nuestro Manual de Convivencia Escolar.

### Consejos para un buen uso del WhatsApp:

1. Utilizar el grupo de WhatsApp del curso para intercambiar **información útil sobre su hijo(a) y el grupo curso**. Si no tiene nada positivo, útil e interesante que aportar mejor no escriba nada.
2. **Respetar a los demás y su intimidad**: una vez se comparte un contenido ya no hay marcha atrás.
3. **No escriba lo que no comentaría personalmente**: Piense dos veces antes de enviarlo.
4. **No se convierta en la agenda de su hijo(a)**: deje que aprenda a asumir sus propias responsabilidades.
5. Ante el mal uso de alguno de los miembros del grupo **no deje pasar la ocasión de mostrar su disconformidad** y hacer ver que no es la manera correcta de proceder.
6. **Evite comentar los rumores que se compartan en el grupo e intenta erradicarlos**. El rumor es una construcción grupal: todos los que participan o comentan el rumor son sus constructores pues cada uno de ellos aporta algo al mismo.
7. **Si sus intentos de eliminar estas actitudes del grupo son fallidos, siempre tiene la opción de abandonar el grupo** y dejar de formar parte del mismo. Aunque algunos(as) no lo entenderán a veces es la mejor opción.
8. **No comparta en el grupo contenidos que atenten contra la privacidad** de nadie ni sea ofensivo hacia otros (padres, profesores, estudiantes, etc.)
9. Si tiene algún problema que resolver con el(a) **profesor(a)**, no lo haga a través del grupo: **solicite una entrevista**. De esta forma le dará la opción de poder ofrecer la información sobre lo sucedido.

*Por tanto, haga un buen uso de esta herramienta y convirtamos estos grupos en una oportunidad para promover un acercamiento entre **familia y escuela** con el fin de conseguir establecer una auténtica alianza educativa por el bien de nuestros **hijos(as) y alumnos(as)**.*

Encargada de Convivencia Escolar.



---

#### Tome conocimiento:

Nombre alumno(a): \_\_\_\_\_ curso: \_\_\_\_\_

Nombre Apoderado: \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_.-

Valparaíso, mayo del 2016.-